

BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12437

Lunes 9 de Mayo de 2016

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna Ministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci Secretario General de Coordinación de Gabinete

> Sr. Rafael Williams Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

> Lic. Cecilia Torrejón Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 596 a 621	2-6
RESOLUCIONES Secretaría de Pesca Año 2016 - Res. № 140 y 142	6-7
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2016 - Res. Nº 93 a 95, V-141, V-150 y V-151	7-8
Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. Nº II-102	8
Año 2016 - Res. Nº 33 a 35, 37 a 43, 45 a 47, 55 y 56	8-11
Ministerio de la Producción Año 2016 - Res. № XXIII-26	11
Ministerio de Salud Año 2016 - Res. № XXI-48 a XXI-63	11-13
Ministerio de Turismo	
Año 2016 - Res. N° XXVII-20 y XXVII-21	13-14
Año 2016 - Res. N° 141 Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social	14
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2016 - Res. N° 05	14
Fiscalía de Estado Año 2016 - Res. Nº 69	
Ano 2016 - Res. N° 69	14
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de Turismo y Secretaría de Pesca	
Año 2016 - Res. Conj. Nº XXVII-22 y XI-08	14-15
Ministerio de Turismo y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Res. Conj. Nº XXVII-23 y XXIV-08 y XXVII-24 y XXIV-09	15
DISPOSICIONES	
Dirección General de Minas y Geología	
Año 2016 - Disp. Nº 34 y 35	15-16
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avises	16-23

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. No 596 02-05-16

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Artículo 4º del Decreto Nº 925/15 mediante el cual se procedió a reubicar a la agente María del Mar CALLEJAS (M.I. Nº 20.541.809 - Clase 1969) en el cargo Auxiliar Administrativo -Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Artículo 2º.- La agente citada en el Artículo precedente, volverá a desempeñarse en su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Dto. No 597 02-05-16

Artículo 1º- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Julia Gabriela Loreley OVIEDO (M.I. N° 25.442.750 - Clase 1976), en el cargo Profesional 4-027-I Especialista en Control Biológico «A» Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en los términos del Artículo 75° de la Ley I - N°74.-

Dto. No 598 02-05-16

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución N° XXI- 01/ 15 M.S.

Dto. No 599 02-05-16

Artículo 1°.- DECLARAR cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Luisa PARRA (M.I. N° 22.898.305 - Clase 1972), agente dependiente de la Planta Transitoria de la Escuela N° 35 con internado de la localidad de Gobernador Costa, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74° inciso c) y Artículo 50° inciso 5) ambos de la Ley I - N° 74, por aplicación de lo normado en el Artículo 2° cuarto párrafo de la Ley I - N° 341.-

Dto. Nº 600 02-05-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar en el cargo Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, al Doctor Marcelo Eduardo SCHLAIG (D.N.I.N0 20.470.658-Clase 1968), a partir del 01 de Abril de 2016.-

Artículo 3º.- El Doctor Marcelo Eduardo SCHLAIG percibirá el adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º inciso f) Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa: 16 - Administración Control Tierras Fiscales- Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales.-

Dto. Nº 601 02-05-16

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Mario Alfredo CAMPOS (D.N.I.N0 21.021.582 - Clase 1969) Inspector de Inmuebles Fiscales Código 3-062, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y al agente Ricardo Iván JONES (D.N.I.Nº 22.418.361- Clase 1971), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales, del Plantel Básico de la Planta Permanente, en el cargo, Inspector de Inmuebles Fiscales, Código 3-062- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16- Administración y Control Tierras Fiscales-Actividad: 1- Administración y Control Tierras Fiscales.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita Juliana Mabel RUIZ DÍAZ (D.N.I.N0 31.504.798 - Clase 1985), quien prestará servicios en el cargo Ordenanza «B» , Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales, del Plantel Básico de la Planta Temporaria del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, conforme al Anexo I.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales -Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio2016.-

Dto, Nº 602 02-05-16

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, la Licitación Pública Nº 03-PB S.A.-15; para la contratación de los Seguros de Accidentes Personales para los alumnos de los establecimientos educativos de la provincia del Chubut, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES TRES-

CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 14.354.370,00), por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente en los términos del Artículo 95° in fine de la Ley II N°76.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, de la siguiente manera: la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 14.234.370,00) a la jurisdicción 91 -SAF 91 -11999-Inciso 3- Principal 5 - Parcial 4 - en Ejercicio 2016, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que se estima en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en el Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 603 02-05-16

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: CARLOS ALBERTO LA CHIESA, DNI M 8.318.715; ALDO DANIEL MASTROGIOVANNI, DNI 10.136.080 y MARCELO FERNANDO BERTOLINO, DNI 17.415.658, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (586 m2., 68 dm2.), determinada por el Lote 16 de la Manzana 12 de la Villa Turística Puerto Pirámides, DE-PARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia, en condominio y por partes iguales.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONI-ZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 604 02-05-16

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MARCELO JAVIER CARDENAS, DNI N° 21.922.706, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (238 m2., 66 dm2.), determinada por la Parcela 22 de la Manzana 104, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 605 02-05-16

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor

de la señora MARÍA LUISA MONTENEGRO D.N.I. 13.863.903, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.694 m2.), determinada por el Lote 1 de la Manzana 25 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, en esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 606 02-05-16

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1752/09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ENA DANIELA GOYENECHE DNI 30.596.582 de conformidad por lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (410 m2.), determinada por el Lote 6 de la Manzana 3 del Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia».-

Dto. Nº 607 02-05-16

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora HERMINIA MARIÑANCO, DNI. Nº 10.871.218, sobre la superficie de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (310 m2, 85 dm2), determinada por el Lote 4 de la Manzana 18, Fracción B, Sección I-II, Comuna Rural Colan Conhue, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37° y 45° de la Ley I N° 157 (antes Ley 3765) dada su condición de pobladora de escasos recursos.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto, Nº 608 02-05-16

Artículo 1º.- Rectifícanse los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 503/16, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Crease en la Jurisdicción 10, S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador, el Programa 19, denominado «Transporte Aéreo Sanitario» y su Actividad 01 denominada «Transporte Aéreo Sanitario.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 10, S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador.-»

Dto. Nº 609 02-05-16

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON DOCE CENTAVOS (\$12.521.270.12) según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit ABRIL 2016 a las entidades beneficiarías de la Lev I Nº 26.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON DOCE CENTAVOS (\$12.521.270,12) en concepto de Déficit ABRIL 2016, a las entidades beneficiarías de la Ley I Nº 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

ANEXO I

ENTIDAD	FF 111
Cooperativa eléctrica de Camarones	827.939,81
Cooperativa eléctrica de Cushamen	660819,25
Cooperativa eléctrica de El Maitén	1.074.893,52
Cooperativa eléctrica de Gastre	771.576,95
Cooperativa eléctrica de Gualjaina	731.361,26
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	260.831,26
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	925.326,24
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	945.861,37
Cooperativa eléctrica de Río Pico	826.716,32
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	1.141.019,24
Cooperativa eléctrica de Tecka	847.532,37
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	604.787,66
Cooperativa eléctrica de Telsen	702.248,97
Sindicato Regional de Luz y Fuerza	
de la Patagonia	2.200.355,59
TOTAL	12.521.270,12

Dto. Nº 610 02-05-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del agente FERNANDEZ, Nicolás Héctor (MI Nº 31.473.916 - Clase 1985) a cargo de la entonces Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, dependiente de la entonces Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la docente PICHIÑAN, Verónica (MI N° 24.974.796 - Clase 1977), a cargo de la Dirección General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación a partir del 11 de diciembre del 2015 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a la docente PICHIÑAN, Verónica (MI N° 24.974.796 - Clase 1977), a cargo de la Dirección General de Investigación Evaluación, Planeamiento y Estadística dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo -Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 611 02-05-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de GRIBACHOF, Norberto Orlando (M.I. Nº 11.073.575-Clase 1953) al cargo de Director de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2015, la designación del agente BAZAN, Héctor Hugo (M.I. N° 22.495.592 - Clase 1972), a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración Financiera -Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, establecida por Decreto N° 697/12.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado por el agente BAZAN, Héctor Hugo (M.I. N° 22.495.592 -Clase 1972), como Director de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al periodo comprendido entre el 02 de diciembre de 2015 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 5°.- Designar al agente BAZAN, Héctor Hugo (M.I. N° 22.495.592-Clase 1972) quien revista en un cargo de Jefe de División Cuentas Corrientes, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, como Director de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- Establecer que el agente BAZAN, Héctor Hugo (M.I. N° 22.495.592-Clase 1972), reservará el cargo de Jefe de División Cuentas Corrientes, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Departamento Tesorería -Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, mientras dure su permanencia en el cargo en que es designado.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1. Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 612 02-05-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Desígnese a la agente VALLES Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 - Clase 1966) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Salud Mental del Ministerio de Salud Subrogando, la Jerarquía 8, Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, a partir del 01 de Febrero de 2016.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo agrupamiento A, Clase II, Grado Vil, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo Jefa de Departamento Provincial Salud Mental del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8- Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal, a partir del 01 de Febrero de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 -Conducción del Ministerio - Actividad 01 -Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Dto. Nº 613 02-05-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar como Director de Fiscalización de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Señor Abraham Luis COLLIO ASCENCIO (DNI N° 26.889.411 - Clase 1978), a partir del lo de febrero de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 614 02-05-16

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro a las personas que se detallan a continuación: Tesorera: señora Daiana Alexandra PALAVECINO (DNI N° 36.393.393 - Clase 1992), Secretaria de Actas: señora Adriana Soledad BURGOS (DNI N° 32.002.631 - Clase 1985) y Vocal: señora Adela ESPINOZA (DNI N° 14.815.520-Clase 1961).-

Dto. Nº 615 02-05-16

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 616 02-05-16

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI (M.I. N° 13.472.852 - Clase 1959) como representante titular de la Provincia ante el CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-

Artículo 2°.- DESÍGNASE al Arquitecto Eduardo Bartolomé SEGUÍ (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) como representante suplente de la Provincia ante el CONSE-JO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Dto. Nº 617 02-05-16

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 30 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, inclusive, al agente CALATAYUD, Edgardo Raúl (M.I N° 22.453.820 - Clase 1972) la reserva del cargo Abogado «A» - Código 4-001- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Dto. Nº 618 02-05-16

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General CALDERERO, Gustavo Andrés (MI. N° 25.619.580 Clase 1977) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico. -

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia -

Dto. Nº 619 02-05-16

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora PATRICIA VIVIANA CURICHE, DNI 31.360.063, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS OCHENTAY OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (588 m2., 28 dm2.), determinada por el Lote 17 de la Manzana 10 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia -

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 620 02-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Mensualizar a la agente Susana Aida SEGOVIA (M.I.N° 14.854.928-Clase 1962), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II -Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico - Planta Temporaria dependiente de la de Registros - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 23 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Dto. Nº 621 02-05-16

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado por la docente LAMBERTI, Yanina Gabriela (M.I. N°21.870.104 - Clase 1972) a cargo de la Dirección General de Proyectos; Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 12 de febrero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la docente LAMBERTI, Yanina Gabriela (M.I. N°21.870.104)-Clase 1972) a cargo de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1. Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 140/16

Rawson, 02 de mayo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 760/16-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Lev N° 26). XVII N° 11 (ex

Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), la Resolución N° 606/15-MDTySP, N° 050/16-SP y N° 074/16-SP; y los resultados de los análisis efectuados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, sobre las muestras de moluscos bivalvos y gasterópodos colectadas en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Marea Roja y el Programa de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos, que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 606/15-MDTySP se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se obtuvieran en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Marea Roja y el Programa de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que por Resolución N° 050/16-SP se procedió a suspender la veda por Marea Roja en las zonas de Puerto Lobos, Golfo San Matías (ARCH001 - Puerto Lobos), Golfo San José (ARCH002-Riacho San José, ARCH008-Playa Larralde y ARCH009-Playa Bengoa) y Golfo Nuevo:

Que posteriormente, y por Resolución N° 074/16-SP se procedió a suspender la veda por Marea Roja en las zonas de Bahía Engaño y Bahía Camarones (ARCH005),

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, sobre las muestras de mejillón (Mytilus edulis platensis) procedentes de las estaciones de muestreo de Playa Belvedere (Zona ARCH010), Km.3 y Rada Tilly, correspondientes a la Zona Sur del litoral provincial, se registraron valores inferiores a las 400 U.R. (unidades ratón) para la Toxina Paralizante de

Moluscos (TPM), límite de aptitud para consumo humano establecido por el Código Alimentario Argentino (C.A.A.);

Que los valores obtenidos indican su aptitud para consumo humano;

Que por lo expuesto, resulta procedente la suspensión de la veda por marea roja en todo el litoral provincial;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente:

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vi-

gentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO: EL SECRETARIO DE PESCA RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspéndase a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Resolución, la veda por Marea Roja en toda la Jurisdicción Provincial, para la totalidad de las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos.

Artículo 2°.- La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia de Chubut.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. ALBERTO GILARDINO Secretario de Pesca Provincia del Chubut

Méd. Vet. ADRIÁN AWSTIN Subsecretario de Pesca Secretaría de Pesca Provincia del Chubut

Resolución Nº 142/16

Rawson, 03 de mayo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0386/2016-SP; la Resolución N° 120/2016-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente N° 0386/2016-SP obran los autos de referencia para dar marco a la presente Resolución:

Que resultó pertinente monitorear el área de pesca de langostino, Pleoticus muelleri, en aguas de Golfo San Jorge, Provincia del Chubut, para determinar el estado del recurso y la factibilidad de apertura de la pesquería;

Que a tal efecto, mediante Resolución Nº 120/2016-SP, se habilitó una pesca exploratoria de langostino, con esfuerzo restringido, en jurisdicción de la provincia del Chubut en aguas del Golfo San Jorge;

Que acorde a los registros del monitoreo saltelital, se observa que al menos el 70 % (setenta por ciento) de los buques pesqueros, habilitados para realizar la citada pesca exploratoria, se han desplazado hacia aguas nacionales abandonando la jurisdicción provincial:

Que en tanto los equipos técnicos analizan los datos y elaboran un informe, resulta propicio efectuar un cierre precautorio de la pesquería de langostino en jurisdicción de la provincia del Chubut, al norte del Golfo San Jorge, a fin de preservar el recurso hasta tanto sea conveniente efectuar otro monitoreo del área de pesca:

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO: EL SECRETARIO DE PESCA RESUELVE:

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto, a partir de las 00:00 hs. del día 4 de Mayo de 2016, la pesca exploratoria de langostino, Pleoticus muelleri, con esfuerzo restringido en aguas del Golfo San Jorge, jurisdicción de la Provincia del Chubut, habilitada por Resolución 120/2016-SP.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a Prefectura Naval Argentina, a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. ALBERTO GILARDINO Secretario de Pesca Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res Nº 93 02-05-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota Nº 72/16 - M.C.G., referidas al servicio de distribuci6n de paquetería prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de febrero de 2016.-

Res Nº 94 02-05-16

Artículo 1°.-AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «MUEBLES TEMPO» de DÍAZ, Carlos Roberto domiciliada en Julio A. Roca 74 de la ciudad de Trelew por la adquisición de mobiliario destinado para la Dirección de Impresiones Oficiales y por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1214-MCG-2015.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «LINDENBLATI» de SZIFRON, Clara Daniela con domicilio constituido en Gregorio Mayo 106 de la ciudad de Rawson en concepto de la compra de equipamiento tecnológico destinado para la Dirección de Impresiones Oficiales y por aplicación del artículo 1°

del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1214-MCG- 2015.

Artículo 3°.- AUTORÍZASE, por aplicación del artículo 4° del Decreto N° 76/16, al Señor Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el Acuerdo de Pago por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 52.487,00) a favor de la empresa «MUEBLES TEMPO» de DÍAZ, Carlos Roberto correspondiente a la cancelación de la deuda autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- AUTORÍZASE, por aplicación del artículo 4° del Decreto N° 76/16, al Señor Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el Acuerdo de Pago por la suma de PESOS CINCUENTAY SEIS MILSEISCIENTOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 56.600,25) a favor de la empresa «LINDENBLATI» de SZIFRON, Clara Daniela correspondiente a la cancelación de la deuda autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHENTA y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 109.087,25) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.9.2.,4.3.6., 4.8.1. Y4.3.7. - - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

Res Nº 95 02-05-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 95/16 - M.C.G., referidas al servicio de distribución de paquetería prestado a distintos organismos, y entes autárquicos, correspondientes al mes de marzo de 2016.-

Res. Nº V-141 19-04-16

Artículo 1°.- Aprobar las mil cuatrocientas sesenta y nueve (1.469) horas realizadas durante el mes de marzo de 2016 a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-150 02-05-16

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente ANTIECO Juana Celia (M.I. N° 17.633.318 - Clase 1966), Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - 44 horas semanales de labor - Ley 1N° 114 - Planta Temporaria, Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» en la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de cielito veinte (120) días, a partir del 08 de julio de 2015 conforme a lo prescripto por el artículo 1º del Decreto N° 629/09.-

Res. Nº V-151 02-05-16

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia de atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18°segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente LASTORIA Julieta María (DNI. N° 24.811.767 - Clase 1976) Función Profesional - Personal Planta Transitoria Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 24 de diciembre de 2011, conforme a lo prescripto por el artículo 1º del Decreto 629/09.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-102 03-05-16

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal LUNA, Mercedes Iris (M. I. N° 16.295.195 – clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el, Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res Nº 33 14-04-16

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la participación de poetas y artista plástico de Pueblos Originarios del Chubut en la colección plurilingüe Con Nuestra Voz.

Res Nº 34 14-04-16

Artículo 1º.- Auspiciar las «Jornadas de análisis y profundización del diseño curricular de nivel primario», organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 809 y el Instituto Superior de Formación Docente Nº 804, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Jornadas de análisis y profundización del diseño curricular de nivel primario».

Fecha: desde el 18 al 22 de mayo de 2015, desde el 8 al 12 de junio de 2015, desde el 10 al 14 de agosto de 2015, desde el 14 al 18 septiembre de 2015, desde el 13 al 16 de octubre de 2015.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: docentes y directivos de Región III, psicopedagogas de equipos interdisciplinarios y supervisores de escuelas y áreas especiales.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Res Nº 35 14-04-16

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación: «La intervención docente en el nivel inicial y los procesos de subjetivación y desarrollo de los niños», organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «La intervención docente en el nivel inicial y los procesos de subjetivación y desarrollo de los niños».

Fecha: 15 de mayo de 2015, 9 de junio de 2015, 15 de septiembre de 2015, 3 y 21 de noviembre de 2015.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de educación inicial de la Escuela Nº 465.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. y Lic. Gladis Díaz, Mag. Viviana Pardo y Prof. y Lic. Josefa Belcastro.

Res Nº 37 14-04-16

Artículo 1°.- Auspiciar el «Seminario taller para docentes: Desde Madryn, 150 años de sociedades del pasado y del futuro», organizado por la Secretaría de Ciencia, Educación y Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Seminario taller para docentes: Desde Madryn, 150 años de sociedades del pasado y del futuro».

Fecha: 6, 13 y 27 de junio de 2015, 4 y 8 de julio de 2015.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de educación inicial, primario y secundario.

Carga horaria: treinta y cuatro (34) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Nelcis Nayda Jones, Geógrafo Fernando Coronato y Dr. Marcelo Gavirati.

Res Nº 38 14-04-16

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación: «Comunicación y educación: enseñar, leer, escribir y dialogar en la Educación Secundaria», organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Trelew, según Detalle que obra en Anexo I.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Curso «Comunicación y educación: enseñar, leer, escribir y dialogar en la Educación Secundaria».

Fecha: 18 y 19 de septiembre de 2015, 28 de octubre de 2015 y 11 de noviembre de 2015.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes de educación secundaria del área de lengua y comunicación.

Carga horaria: treinta y cinco (35) horas reloj. Capacitadora: Dra. Silvia Andrea Contín.

Res Nº 39 14-04-16

Artículo 1º.- Auspiciar el «XI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación. Il Encuentro Nacional», organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del proyecto: XI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación. II Encuentro Nacional.

Fecha: 15 y 16 de octubre de 2015.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de lengua y literatura de colegios secundarios, institutos superiores de formación docente, universidad y estudiantes del proyecto

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Res Nº 40 14-04-16

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: «HISTORIA y DERECHOS HUMANOS», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación - Seccional Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «HISTORIA Y DERE-CHOS HUMANOS»

Fecha: desde el 6 de mayo de 2014 al 24 de junio de 2014

Lugar: Puerto Madryn

Destinatarios: docentes de educación primaria y secundaria del área de Ciencias Sociales.

Carga Horaria: treinta (30) horas reloj. Capacitador: Prof. Gastón Ballesteros.

Res Nº 41 14-04-16

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación: «Música en idioma de infancia», organizada por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial (UNADENI) - Asociación Valle del Chubut, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Música en idioma de infancia».

Fecha: 30 de mayo de 2015.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes y directores de educación inicial, docentes del área de música y estudiantes del profesorado de educación inicial y música.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj. Capacitadora: Lic. Karina Malvicini.

Res Nº 42 14-04-16

Artículo 1º.- Auspiciar el «Octavo Encuentro Provincial de Educación Tecnológica», organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) y la Asociación Provincial de Educación Tecnológica, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Octavo Encuentro Provincial de Educación Tecnológica».

Fecha: 4 y 5 de septiembre de 2015.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de educación tecnológica de todos los niveles del sistema educativo y estudiantes.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Ing. Carlos María Marpegán, Ing. Eduardo Guillermo Averbuj Akerman, Prof. Gustavo Reguiló, Ing. Gerardo Drewníak, Lic. Félix Gabriel Ulloque, Lic. Susana Dalia Leliwa y Lic. Abel Rodríguez de Fraga.

Talleristas: Lic. Julieta Gómez Otero, Lic. Gabriel Marey, Prof. Carola Flores, Prof. Agustín Gigli y Prof. Ariel Frías.

Moderadores: Lic. Elena Portales, Prof. Rodrigo Monti y Carolina Taname.

Res Nº 43 14-04-16

Artículo 1º.-Auspiciar la Capacitación: «Entrejuegos 3», organizada por el Jardín Maternal y de Infantes «Las Casitas» Nº 1433, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Entrejuegos 3».

Fecha: 7 y 8 de agosto de 2015.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de educación inicial. Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Cecilia María Teresa Rogier y Sr. Eduardo Alberto Marceillac.

Res Nº 45 21-04-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida complementaria de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Abril de 2016, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/

100 (\$1.095.646,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2016.

Res Nº 46 21-04-16

Artículo 1º.- Ratificar la autorización provisoria de manejo dictada en favor del agente Nelson Eduardo ARANCIBIA (MI Nº 20.339.625 - Clase 1968), desde el mes de agosto de 2007 y hasta la fecha del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución al agente Nelson Eduardo ARANCIBIA (MI Nº 20.339.625 - Clase 1968), quien revista en un cargo, Código 3 - 197 - Clase III - Asistente de Casa Estudiantil – Planta Temporaria del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el Albergue de la Escuela Nº 19 con internado de Playa Unión, a manejar vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, la función de chofer del Señor Ministro de Educación, al agente citado en el Artículo precedente, quien actualmente se desempeña en el Departamento Automotores del Ministerio de Educación.

Res Nº 47 21-04-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para funcionamiento a la Delegación Administrativa de la Región IV, correspondientes al mes de Abril del año 2016, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 193.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.5.4, 2.5.6, 2.6.2, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.6, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3, 3.9.1 - Ejercicio 2016.

Res Nº 55 26-04-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de la Región VI, correspondiente al mes de Abril del año 2016, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 193.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17- Partida: 2.5.1, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.9.1 -Ejercicio 2016.

Res Nº 56 26-04-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza correspondiente al mes de Abril de 2016, a Establecimientos Educativos de la Región III, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$

408.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-26 27-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Marcela Adriana FERNANDEZ, (M.I. N° 18.065.459 – Clase 1966), al cargo Directora General de Regulación y Control Comercial dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control del Ex – Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 1 de febrero de 2016.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo, veinticinco (25) días de licencia del año 2012, veinticinco (25) días de licencia del año 2013, veinticinco (25) días de licencia del año 2014 y veinticinco (25) días correspondientes al año 2015, conforme a lo determinado por el Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Programa: 25 – Comercio Exterior – Actividad: 1 – Comercio Exterior – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2016.

MINISTERIO DE SALUD

Res Nº XXI-48 27-04-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado, a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente PONCE CEJAS, Victoria Emperatriz (M.I. Nº 13.537.147 - Clase 1957), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Servicio Emergencias y Urgencias Médicas (SEM 107) al Hospital Rural Diadema Argentina, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática

Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Trasladase a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente PONCE CEJAS, Victoria Emperatriz (M.I. N° 13.537.147- Clase 1957), a cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Servicio Emergencias y Urgencias Medicas (SEM 107) al Hospital Rural Diadema Argentina, ambos establecimiento asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-49 27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MARTINUG Susana María (Clase 1954 - M.I.N° 11.372.047) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16 subrogando Jerarquía 6 Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Psicóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res Nº XXI-50 27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente BESSE Alicia Lilian (Clase 1956 - M.I.N° 11.607.723) cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Odontóloga en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Articulo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 — Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res Nº XXI- 51 27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2015 la renuncia interpuesta por la agente ALMUNA, Primitiva Asunción (Clase 1956 - M.I.N° 12.363.586) cargo agrupamiento B - Clase II- Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 6, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería subrogando la jefatura de la División Patologías

Prevalentes en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res Nº XXI-52 27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2015 la renuncia interpuesta por el agente ANDREASEVICH, Roberto Florencio (Clase 1951 - M.I.N° 8.481.896) cargo Agrupamiento A - Clase I- Grado VIII - Categoría 16, con 20 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Gastroenterólogo en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res Nº XXI-53 27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, María Haydee (Clase 1957 - M.I.N° 13.003.994) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.-Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de

acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo gastos En Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res Nº XXI-54 27-04-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente QUIROGA, Lidia Angélica (Clase 1946 – M.I.Nº 5.195.036) cargo Agrupamiento C – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Estadísticas en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Res Nº XXI-55 27-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de septiembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario al agente SAVELLI, Fernando (M.I. N° 27.385.148 - Clase 1979), cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, a Nivel Central, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-56 27-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 14 de diciembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ANDRADES, Mirta Noemí (M.I. Nº 25.138.160 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como administrativa en Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-57 27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero del 2016 la renuncia interpuesta por la agente QUINTEROS, Lidia Asunción (Clase 1953 - M.I.N° 11.159.001) cargo Agrupamiento A - Clase I- Grado VIII - Categoría 16, con

36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médica en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res Nº XXI-58 27-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 28 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente SAMPAOLESI, Alicia Silvia (M.I.N° 13.681.421 - Clase 1957) al cargo de Directora Asociada Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la agente mencionada continuó cumpliendo funciones en el Departamento Programa para el Área, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A - Clase II- Grado VII - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13.

Res Nº XXI-59 27-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad Establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente PEREZ, Gladys Elizabeth (M.I. N° 23.791.094 – Clase 1973) al cargo Jefe Departamento Provincial Supervisión Trabajo en Terreno con dependencia de la Dirección Provincial Prevención y Promoción, Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir del 02 de febrero de 2016 y hasta que se disponga lo contrario a la agente PEREZ, Gladys Elizabeth (M.I. № 23.791.094 _ Clase 1973) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución № 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en Nivel Central a la Dirección Provincial Área Programática Norte ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-60 27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente PAZOS, Pablo Oscar (Clase 1953 - M.I.Nº 10.937.817) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Tra-

bajo de Salud con funciones como Administrativo en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria. Ley XVIII N° 32.

Res Nº XXI-61

27-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 16 de marzo del 2016 la renuncia interpuesta por la agente BARRA-GAN, Elsa María (Clase 1985 - M.I.N° 31.237.487) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-62

27-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignese el traslado a partir del 01 de enero de 2016, a la agente MONASTEROLO, Irma Miryam (M.I. N° 16.364.022 - Clase 1963), quien cumple funciones como Licenciada en Trabajo Social mensualizada para la realización de horas guardias, según Artículo 95º Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-63

27-04-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Puerto Madryn al agente HUENTELAF Alberto (M.I.Nº 17.955.896- Clase 1966) revistando en el Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Permanente en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, a partir del 28 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-20

28-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Javier GARCÍA DÍAZ (M.I. N° 20.572.253 – Clase: 1968) al cargo Director General de Comunicación y Marketing dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, al que fuera designado mediante Decreto N° 40/16, a partir del día 01 de abril de 2016.

Res. N° XXVII-21 02-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones del agente Diego Horacio PÉREZ (M.I. N° 22.501.509 – Clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo Código: 3 – 001 – Clase: I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria del Ministerio de Turismo en la localidad de Puerto Pirámides – Área Natural Protegida Península Valdés, establecida mediante Resolución XXVII N° 36/13, a partir del día 04 de abril del año 2016.

Artículo 3°.- El agente Diego Horacio PÉREZ (M.I. N° 22.501.509 – Clase 1971), cargo Oficial Superior Administrativo Código: 3-001- Clase: I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, del Ministerio de Turismo cumplirá funciones en la localidad de Rawson, en la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, a partir del día 04 de abril de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 141 03-05-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa de la firma TECH BROKERS S.R.L. (CUIT N° 30-70763852-0) por la compra de dos (2) CPU de Escritorio, dos (2) Monitores, dos (2) Sistemas Operativas Windows Seven Pro/Win 10 y dos (2) Impresoras Láser, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 36.954,00), destinado al funcionamiento del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ALPESCA S.A., encuadrando el procedimiento de contratación en los términos previstos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico y con el fin de cumplimentar con lo establecido en la Ley I N° 45 y Decretos N° 180/14, 863/14, 159/15 y 120/16.

Artículo 2°.- AUTORIZASE al SAF de la Secretaría de Pesca a gestionar el pago por el monto detallado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY CUATRO (\$ 36.954,00), se imputará a la Jurisdicción: 61-Secretaría de Pesca / SAF:

61-Secretaría de Pesca / Programa: 01- Conducción de la Secretaría de Pesca / Actividad: 02-Convenio con ALPESCA S.A. / Partida: 4.3.6.01-Equipo para computación y de oficina por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 29.594,00) / Partida: 4.8.1.01 - Programas de computación por la suma de PESOS SIETE MILTRESCIENTOS SESENTA (\$ 7.360,00) / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2016.

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Res. Nº 05

28-04-16

Artículo 1º.- Dar por concluida la etapa Instructoria del presente Sumario Administrativo.-

Artículo 2º.- Sancionar a la Cooperativa Central Termoeléctrica Intendente Víctor Antorena Limitada, Matrícula Nº 6216, con MULTA de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) conforme lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley 20.337, como así también dejar abierta la posibilidad de tomar otras medidas de no modificar su proceder.-

Artículo 4º.- Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut el alcance de este Acto Administrativo

FISCALÍA DE ESTADO

Res. Nº 69

28-04-16

Artículo 1°.- Designar como representante ante la Comisión de Composición de Intereses del Sector Público Provincial al Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE (DNI Nº 26.067.521 – Clase 1977), Director General de Asesoramiento Legal Administrativo de la Fiscalía de Estado, en virtud de lo en el artículo 278º, inciso a) de la Ley I Nº 18.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE TURISMO Y SECRETARÍA DE PESCA

Res. Conj. N° XXVII-22 MT y XI-08 SP

02-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones, al agente José Luis GARCIA (M.I. N° 30.284.468 – Clase: 1983), quien revista en el cargo Auxiliar de Puertos, Código 2 – 112 – Clase II – Agrupamiento Personal de Servicios de la

Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Puertos Explotación Directa de la Secretaría de Pesca, en la Dirección General Operativa y Logística dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusiva

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Turismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Secretaría de Pesca.

MINISTERIO DE TURISMO Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° XXVII-23 MT y XXIV-08 MAyCDS

02-05-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Sergio Ramón CARRASCO (DNI N° 28.870.236 – Clase: 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 – 004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Turismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Res. Conj. N° XXVII-24 MT y XXIV-09 MAyCDS

02-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Bruno Martín DIAZ (M.I. N° 29.463.090 – Clase: 1982), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 – 002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección General de Administración del Minis-

terio de Turismo, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Turismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 34/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.616/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A solicito Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 1» ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut:

Que a fojas 18 obra Disposición Minera Nº 236/06 - DGMyG de Registro de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 1» ubicada en el Departamento de Gastre, a nombre de la Firma BAHIA ATLANTICA S.A:

Que a fojas 19 obra constancia del Protocolo de Descubrimiento de Minas Nro. 12 F° 13 con fecha 17 de abril de 2007:

Que a fojas 33/38 la solicitante presenta Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias; quedando ubicada a fojas 41/42 en el Registro Catastral Minero:

Que a fojas 101 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A. manifiesta voluntariamente el desistimiento respecto de la Mina denominada «REGALITO 1»;

Que a fojas 102 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: TENGASE por Desistido a la Firma BAHIA ATLANTICA S.A de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada

«REGALITO I» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.616/05.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminado denominada «REGALITO I» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondiente.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

I: 06-05-17 V: 10-05-16

Disposición Nº 35/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.617/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A solicito Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fojas 21 obra Disposición Minera Nº 235/06 - DGMyG de Registro de la Mina de Oro y cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, a nombre de la Firma BAHIA ATLANTICA S.A:

Que a fojas 22 obra constancia del Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 4 F° 4 con fecha 12 de Marzo de 2007:

Que a fojas 35/40 la solicitante presenta Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias; quedando ubicada a fojas 43/44 en el Registro Catastral Minero;

Que a fojas 114 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A manifiesta voluntariamente el desistimiento respecto de la Mina denominada «REGALITO 2»;

Que a fojas 115 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: TENGASE por Desistido a la Firma BAHIA

ATLANTICA S.A de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.617/05.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminado denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondiente.

Artículo 3º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

I: 06-05-17 V: 10-05-16

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de LUCIANA GRACIELA AMPUY, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «AMPUY, LUCIANA GRACIELA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. Nº 940 – Año 2015).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-Puerto Madryn, 08 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 05-05-16 V: 09-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «PAGANI, HECTOR ROBERTO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. Nº 168 Año 2016) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, a los días de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. APOLINAR MARTIN YAPURA, en los autos caratulados: «YAPURA, APOLINAR MARTIN S/Sucesión», Expte. N° 766/2016.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia. 13 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINELLI, JUAN CARLOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MARINELLI, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. Nro. 3488/2015, en trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2016.-

MARCOS A. DI TULLO Secretario de Refuerzo

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650,1° Piso, a

cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL CORREIA PINHEIRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORREIA PINHEIRO, MANUEL S/Sucesión AbIntestato» (Expte. 619/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 28 Abril de 2016.

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TIJERO REGINAASUNCION y VIDAL DARDO LUCAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-Trelew, Mayo 02 de 2016.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S. S. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «GOMEZ, MARIA LUISA y su Acumulado MERCADO PEDRO RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3329/2015, s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 465/2014, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO RAMON MERCADO para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de ésta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear

505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: «ROSALES, JULIO CESAR S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 209 del Año 2016), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR ROSALES, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente se publicará por tres días. Esquel, Chubut, 26 de Abril de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 09-05-16 V: 11-05-16.

EDICTO: DIRECTORIO

FUHRMANN S.A., en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de abril de 2016, se eligieron los siguientes miembros del Directorio: El Sr. Gallia, José Guillermo Mario Pedro DNI 93.932.712 como Presidente, el Sr. Marco Gallia DNI 22.431.316 como Vicepresidente, la Sra. Karina Edith Abad D.N.I. 21.645.575 como Directora Titular, el Sr. Gallia, Máximo Ricardo D.N.I. 20.468.765 como Director Titular, y el Sr. Horacio Martín, Duran Risso D.N.I. 30.181.607, como Director Titular, el Sr. Rodrigo, García Viñas como Director Suplente D.N.I. 22.661.228, todos por el término de Tres Ejercicios. Todos los Directores constituyen domicilio especial en el Lote 4 a Chacra 73 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 09-05-16.

EL MUELLE MADERAS S.R.L. CESION DE CUOTAS-MODIFICACION

Por Disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Escritura 44, del 21/02/2015. Escribano autorizante Gonzalo ALTUNA, Titular del Registro 30 del Chubut. Comparecen Sergio Fabián ERGAS, argentino, casado, DNI N° 16363176, CUIL N° 20-16363176-9, domiciliado en calle Automóvil Club Argentino Nº 2332, de la localidad de Rada Tilly y don Diego Gastón ERGAS, argentino, divorciado, DNI Nº 20843830, CUIT Nº 20-20843830-2, domiciliado en calle Brown Nº 460, Piso 3º, Dpto.»C», de esta Ciudad; LOS CEDENTES; y don Claudio Alejandro ERGAS, argentino, casado, DNI 14.470.077, CUIT 20-14470077-6, nacido el 28/06/1960, empresario, domiciliado en calle Mara Nº 614 de la ciudad de Rada Tilly. y don Ian Alexander ERGAS, argentino, nacido el 05/04/ 1993, estudiante, soltero, DNI N° 37150080, CUIL N° 2037150080-5, domiciliado en calle Mara Nº 614 de la localidad de Rada Tilly, LOS CESIONARIOS, y dicen: Que formalizan por la presente una cesión de cuotas sociales, la que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes. EL Sr. Sergio Fabián ERGAS CEDE, RENUN-CIAYTRANSFIERE a favor de Claudio Alejandro ERGAS, 80 cuotas sociales y a favor de lan Alexander ERGAS, 10 cuotas sociales, el Sr. Diego Gastón ERGAS CEDE, RENUNCIA Y TRANSFIERE a favor de lan Alexander ERGAS, 10 cuotas sociales, de tal forma que don Claudio Alejandro ERGAS en adelante queda como titular de 80 cuotas sociales, de pesos mil cada una, representativas de PESOS OCHENTA MIL e lan Alexander ERGAS en adelante queda como titular de 20 cuotas sociales, de pesos mil cada una, representativas de PESOS VEINTE MIL, cuotas que los cesionarios aceptan en su totalidad, quedando subrogados en los derechos y obligaciones emergentes del contrato social respectivo, el que declaran conocer y aceptar en su totalidad.-

Convienen en celebrar la presente cesión por la suma total y convenida de PESOS CIEN MIL (\$100.000), los que los cesionarios cancelan en este acto al contado en efectivo y a entera conformidad de los cedentes.-Los Sres. Claudio Alejandro ERGAS e lan Alexander ERGAS, proceden a la modificación de la CLAUSULA CUARTA del contrato social, quedando en adelante redactada de la siguiente forma: «CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido y representado por cien (100) cuotas partes de \$1000, valor nominal cada una, representativas del capital social.- DISPOSICIONES TRANSI-TORIAS: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: De las 100 cuotas partes de \$1000, que integran el capital Social el Socio Claudio Alejandro ERGAS es titular de OCHENTA cuotas partes representativas de \$ 80000, y el socio lan Alexander ERGAS es titular de VEINTE cuotas partes representativas de \$ 20000.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL: Se fija la nueva sede Social en calle Ameghino 739, 1° «A», de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 09-05-16.

MINISTERIO DE EDUCACION

«EI Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-TIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. Nº 340 16-03-16

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI Nº 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela Nº 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-TIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. No 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/ u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

HELFRICH MARCOS LEONARDO CUIT: 20-25154217-2 MONTE HERMOSO – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N^0 1000061/2016-DS de fecha 05/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente: Que el Trámite Nº 14309895, procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) del dominio BMI240 con fecha 07/07/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link http://www.dgrchubut.gov.ar/.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: CHICO GUSTAVO EDUARDO CUIT: 20-22632656-2 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N^0 1000068/2016-DS de fecha 06/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite Nº 8972398, procedente del Contrato de Locación de fecha 03/06/2014 celebrado con el Sr. Liñeiro José María, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link http://www.dgrchubut.gov.ar/.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

CHUBUT DEPORTES

CHUBUT GOBIERNO Superando Límites

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 99 del día 29 de Abril de 2016, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2016 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2015.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2015.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2015.
 - 5) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 6) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2015.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los SOCIOS en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días. Firmado: Walter Orlando Ñonquepan - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

I: 06-05-16 V: 12-05-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 18/16. AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «SISTEMA CLOACAL PASO DEL SAPO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PASO DEL SAPO.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297- 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 24 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL (\$13.000,00).-

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867. OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PUEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16/16.

OBRA: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria».

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte (\$ 7.936.720,00) Valor Básico Marzo 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con veinte centavos (\$79.367,20).

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve Millones quinientos veinticuatro mil sesenta y cuatro (\$ 9.524.064,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson – Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCO-LES 01 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-05-16 V: 10-05-16.

PROYECTO: Recuperación Productiva Post Emergencia

FINANCIAMIENTO: BID 2573/OC-AR CÓDIGO: BD-NAC-2573-020-O-02/16 - Adquisición: Caminos y Accesos Vecinales - Chubut

ESTADO: Próxima Apertura

APERTURA: 12:00 horas del 27.05.2016

PUBLICACIÓN DEL LLAMADO: Sitio Web Prosap: 15.04.2016

PUBLICACIÓN DE CIRCULARES: Circular Modificatoria 1: 02.05.2016

PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN: 15.04.2016 Sitio Web www.prosap.gov.ar entrando en:

Licitaciones - Licitaciones Agroindustrias-Obras DESTINO DE LAADQUISICIÓN: Obras

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional LPN ADQUISICIÓN: Caminos y Accesos Vecinales -

Chubut
DESCRIPCIÓN DE LAADQUISICIÓN: Rehabilitación
de Caminos y Accesos Vecinales de la Meseta Central
Telsen Norte. Provincia del Chubut, según características detallada en el Pliego adjunto a este Llamado.

Nota: Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica abajo a más tardar el día 27 de mayo de 2016 a las 11:30 horas.

Sala de Reuniones Adquisiciones de la UCAR Avda. Belgrano 450, Piso 3ro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1092AAR), República Argentina.

I: 05-05-16 V: 09-05-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 26 VI-VIENDAS EN BARRIO MOREIRA DE LA CIUDAD DE TRELEW – UOCRA-

Lugar de Emplazamiento: TRELEW
Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones novecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 25.982.933,72). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones doscientos setenta y un mil ochenta y seis con cinco centavos (\$ 22.271.086,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve con treinta y cuatro centavos (\$ 259.829,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -

Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE PUBLICACION PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 12 VI-VIENDAS TIPO DÚPLEX + 1 VIVIENDA ADAPTADA EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRA-ESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Obra Financiada con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 15.594.888,75). Mes Base Abril 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: quince millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$15.594.888,75).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 155.948,89).

Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos noventa y cinco (\$ 15.594,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -

Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 03 de Junio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 09-05-16 V: 13-05-16.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO I

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2016

MOTIVO:

Contratación de una Productora para la producción integral televisiva y escenográfica del programa de los sorteos del juego Telebingo Chubutense y Quiniela.

La misma deberá ofrecer un producto audiovisual con un nivel de calidad en Alta Definición (HD), con estilo moderno, respetando las solemnidades impuestas por los juegos, con un resultado atractivo y dinámico para el espectador como para el ganador de premios. Así incluyendo dentro de las facultades, la puesta en escena de la ejecución de cortos publicitarios con el objeto de ser trasmitidos en los distintos medios publicitarios de la Provincia del Chubut.-

APERTURA: Día 24 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

PLAZO: 12 meses, con la opción a prorroga por un mismo periodo a criterio evaluativo del Instituto de Asistencia Social.-

ADJUDICACION: A través de Acto Administrativo perfeccionado en RESOLUCIÓN, suscripta por el Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPEDIENTE: Nro. 349-IAS/16.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Instituto de Asistencia Social (P. Martínez y Rivadavia, Rawson), Delegación Trelew (Av. Hipólito Irigoyen N° 1078); Delegación Puerto Madryn (Av. Gales N° 174); Delegación Esquel (San Martin N° 1056); Delegación Comodoro Rivadavia (Fontana N° 1500) y Casa del Chubut (Sarmiento N° 1172, CAB.A).-

P: 9, 10, 12, 16 y 20-05-16.

TASAS RETRIBUTIVAS	- AÑO 2015	
a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858
b) Publicaciones.		
Por centímetro de columna y por día de		
Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de		
balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
Las tres publicaciones de descubrimientos		
de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS	S) para los Capítulos I y II del	